



BANDO MUNICIPAL

DON ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río, en uso de las facultades contempladas en el art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

COMUNICO A TODA LA POBLACIÓN DE LORA DEL RÍO, Que con fecha 27 de octubre de 2023 a las 14 horas se ha recibido Resolución de la Delegación Territorial de Salud en el que se declara el **agua como no apta para el consumo** (por la superación del valor establecido de manganeso), estableciéndose por tanto **restricciones para el uso de esta agua para beber o para su utilización como ingrediente en la preparación de alimentos**. No existiendo por tanto inconvenientes sanitarios para su utilización en otros menesteres o usos domésticos, **permitiendo el uso para la limpieza del hogar, vajilla o aseo personal**.

Desde el Ayuntamiento instalará a partir de hoy **puntos de suministro alternativo de agua potable** para toda la población en distintos puntos del núcleo principal y de nuestras pedanías donde los ciudadanos podrán abastecerse de agua potable a granel de forma gratuita **en cuanto recibamos la autorización de sanidad para el uso de las cisternas y depósitos**.

Los **puntos de acopio** que se establecerán en cuanto tengamos la autorización sanitaria, serán los siguientes:

Alameda del Río, Nuestra Señora de la Cabeza, Plaza de Santa Ana, Parque Médico José Antonio Heras, Explanada del Zahornil, Glorieta Paso Hytasa, Caseta municipal de Setefilla, Parque El Barrero, Avenida Antonio Machado, Avenida El Castillo, Caseta de El Veredón, Caseta El Priorato y Plaza Nuestro Padre Jesús.

Igualmente se ha facultado a **Protección Civil para asistir a mayores e impedidos**, quienes podrán solicitar el suministro de agua embotellada racionalizada a domicilio a través del número de teléfono: 744641985

Se ha ordenado a los servicios operativos la entrega de **agua embotellada a los servicios públicos declarados esenciales** en el plan de contingencia entre los que se incluyen, edificios educativos, sanitarios, asistenciales y de emergencias.



BANDO MUNICIPAL

Ante la imposibilidad urgente de subsanar este problema de calidad de agua, de nuevo se le ha solicitado ayuda económica, técnica y jurídica tanto a la Diputación provincial de Sevilla como a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Mientras todo este problema con el agua potable se soluciona, este **Ayuntamiento continuará suministrando agua potable a la población el tiempo que sea necesario**, por lo que se prohíbe el uso de agua del grifo para su consumo o preparación de productos alimentarios mientras persista este problema.

Finalmente, os pido comprensión y paciencia, ya que desde la Corporación Municipal **se está trabajando sin descanso para buscar una solución rápida y de calidad**, sin escatimar recursos municipales y de otros organismos para solventarlo.

En Lora del Río, 27 de Octubre de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Antonio Miguel Enamorado Aguilar

